

## **GACETA MUNICIPAL**

# INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2194

**ARMENIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018** 

PAG 1

## CONTENIDO

### **DECRETO NÚMERO 257 DE 2018**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

(Pág.2-3)

#### DECRETO NÚMERO 257 DE 2018

#### "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

El Alcalde de Armenia, Q., en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 de la Constitución Política, Decreto 1083 del 2015, artículo 2.2.5.3.1, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

#### CONSIDERANDO:

- Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera definitiva el cargo AYUDANTE Código 472 Grado 01 CA. (Provisional).
- Que en la planta de personal de esta entidad no se cuenta con servidores públicos inscritos en carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ser nombrados en dicho cargo.
- Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.
- 4. Que de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.3.1, inciso 3 "Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera".
- 5. Que de conformidad a la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC: "Ahora bien, como quiera que las actuaciones administrativas están encaminadas al cumplimiento de los cometidos estatales como lo señalan las leyes, y estás deben regirse como arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, entre otras; no desconoce esta Comisión que a efectos de garantizar la adecuada prestación del servicio por parte de las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004, se haga necesario que durante el desarrollo del proceso tendiente a permitir que el ingreso y ascenso a cargos públicos se realice a través del mérito, se acuda a los mecanismos que excepcionalmente permiten la provisión transitoria de los empleos a través del encargo y del nombramiento en provisionalidad, siempre que estas vacantes hayan sido reportadas a esta Comisión para que su provisión definitiva se realice en aplicación al orden establecido en el artículo séptimo del Decreto 1227 de 2005"
- 6. Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Ruby Guiomar Oyola Márquez, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.824.780 de Sabaneta, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo AYUDANTE Código 472 Grado 01 CA. (Provisional), tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Que en consideración a lo anterior,





#### DECRETO NÚMERO 257 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese en Provisionalidad a la señora Ruby Guiomar Oyola Márquez, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.824.780 de Sabaneta, en el cargo AYUDANTE Código 472 Grado 01 CA. (Provisional), de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$1.750.600.oo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Ruby Guiomar Oyola Márquez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora Ruby Guiomar Oyola Márquez.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día diecinueve (19) del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES Alcalde

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo, DAFI Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, BAFI Revisó: Martha Inés Martínez Arias, Directora DAFI Aprobó: Debbie Duque Burgos, Directora Jurídica Aprobó: Jaime Andrés López Gutiérrez, Asesor (aurídico) Despacho Alcalde